

Se derivan de la guía voluntaria de los Principios del **Bono Verde (GBP)** emitida por la ICMA (Asociación Internacional de Mercados de Capital) en 2014, la cual extendió su alcance en junio de 2016, para incluir la **Guía del Bono Social (SBP)**, que promueve la integridad y transparencia en el desarrollo del Mercado de **Bonos Sociales**.

Se considera un mercado con potencial de crecimiento al estar directamente relacionado con el mercado de Bonos Sustentables, el cual ha tenido un crecimiento exponencial en los últimos 3 años.

Con el establecimiento de la **Guía del Bono Social (SBP)**, el mercado tendrá reglas bajo las cuales se regirá, motivando así la emisión de transacciones de esta categoría.

¿Qué es un bono social?

Es un instrumento con características financieras similares a las de un bono tradicional, con la salvedad de que los proyectos buscan apoyar o mitigar causas sociales específicas y/o buscan generar resultados sociales positivos.

Algunos de los sectores elegibles son:

- Infraestructura básica asequible (por ejemplo, agua potable, alcantarillado, saneamiento, y transporte).
- Acceso a servicios esenciales (por ejemplo; salud, educación y formación profesional, asistencia sanitaria, financiamiento y servicios financieros).
- Vivienda asequible.
- Generación de empleo a través del efecto potencial del financiamiento de las PyME's y las microfinanzas.
- Grupos vulnerables, como resultado de desastres naturales.
- Personas discapacitadas.
- Migrantes.
- Seguridad alimentaria, etc.

Existen varias categorías y conjuntos de criterios que definen a los proyectos ya existentes en el mercado, que pueden ser utilizados como orientación complementaria para los emisores.

Aspectos Fundamentales

-Característica principal: El uso de los recursos es destinado al financiamiento de proyectos que buscan mejorar las condiciones sociales y económicas de grupos determinados de personas dentro de alguna región o país.

-Tipo de emisor: Cualquier entidad gubernamental o privada que cumpla con la certificación de un tercero independiente para ser un emisor de Bonos Sociales.

-Etapa del proyecto: Se pueden emitir Bonos Sociales para proyectos existentes o futuros, al igual que para procesos de refinanciamiento.

-Cartera de crédito: Las carteras de crédito que estén enfocadas a generar resultados sociales positivos pueden fondearse a través de Bonos Sociales.

En la medida en que el mercado de Bonos Sociales ha crecido a nivel mundial, a partir de sus inicios en enero del 2015 con la colocación por parte del ICO (Instituto de Crédito Oficial) en España, catalogado como el primer **Bono Social**; los participantes buscan mayor transparencia respecto al uso de los recursos. Por lo anterior, para que un instrumento pueda ser considerado como Bono Social, debe contar con una certificación u segunda opinión de un tercero independiente que acredite que el uso de los recursos estará ligado a los sectores elegibles previamente descritos. Dicha opinión es otorgada por firmas de consultoría o de auditoría que puedan emitir un informe contemplando cuatro componentes esenciales:

- Uso de los recursos
- Evaluación y selección del proyecto
- Estrategia para la administración del recurso
- Informes y reportes con el fin de cumplir con los compromisos

Listado de Bonos Sociales en la BMV

Rol / Participante	Actividades
Emisor	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Solicitud y registros ante instituciones regulatorias. <input type="checkbox"/> Contratación del Second Opinion Provider. <input type="checkbox"/> Contratación de las calificadoras. <input type="checkbox"/> Selección de los Bancos o Casas de Bolsa Colocadoras. <input type="checkbox"/> Elaboración de la documentación relacionada a la emisión. <input type="checkbox"/> Roadshow con inversionistas. <input type="checkbox"/> Selección de los proyectos elegibles que integrarán la cartera que será fondeada con recursos de la emisión. <input type="checkbox"/> Monitoreo del desembolso de los recursos. <input type="checkbox"/> Apoyo en la elaboración de reportes anuales.
CNBV	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Inscripción en el RNV.
BMV	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Autorización de documentación.
Certificadora	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Elaboración del Second Opinion.
Bookrunners	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Relación con la cartera de inversionistas.
Calificadoras	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Opinión sobre la calidad crediticia de la emisión “Social”

- Así mismo, se mantendrá el mismo marco regulatorio y operativo que aplica a los instrumentos de deuda y serán emitidos a través de los canales habituales.
- La elección del certificador dependerá del emisor y sus asesores.
- La “etiqueta social” será identificada dentro de la serie de la emisión con la letra: **S (Social)**.

Presentación de informes

Se requiere un monitoreo y reporte (**generalmente anual**) del destino de los recursos que ayude a asegurarse que éstos sean utilizados en los proyectos contemplados para este tipo de financiamiento.

Los emisores usualmente etiquetan esos recursos y los destinan de forma específica dando cuenta de su uso. Las metodologías utilizadas para monitorear el destino de los recursos deben ser establecidas antes de la emisión del bono, lo que asegura y da mayor transparencia a los inversionistas de que los recursos se destinarán a las actividades establecidas.